



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 016 - 2011-GOREMAD/GRPPYAT.

Puerto Maldonado, 11 JUN. 2011

VISTO:

El Memorando N° 472 - 2011-GOREMAD/GRPPYAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita transferencia presupuestaria de la Sede Madre de Dios a la Dirección Regional de Salud y Dirección Regional de Educación, para La Actividad: Conducción del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 552 -2010-GOREMAD/PR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2011, del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios;

Mediante el MEMORANDO N° 472 - 2011- GOREMAD/GRPPYAT, de fecha 27 de Mayo del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita transferencia presupuestaria de la Sede Madre de Dios a la Dirección Regional de Salud y Dirección Regional de Educación, para la Actividad: Conducción del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas;

Mediante el OFICIO N° 1003 – 2011 – GOREMAD/DRS-OEPE-DG de fecha 15 de junio del 2011, la Dirección Regional de Salud, solicita Transferencia de Presupuesto para dar inicio las actividades del Plan Operativo DEVIDA;

Mediante el OFICIO N° 1122 – 2011- GOREMAD-GRDS de fecha 15 de junio del 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la transferencia presupuestal a las Unidades Ejecutoras de Educación (S/. 178,016.00) y Salud (S/. 470,000.00) conforme al convenio (inciso d) del numeral 4.2 de la clausula cuarta), conforme al requerimiento formulado según el documento de la referencia a);

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GOREMAD/PR, de fecha 10 de Enero del 2011, se resuelve delegar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de aprobar Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, Formalizaciones de la Modificaciones Presupuestarias efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras, Programación de Compromisos Anuales , Certificaciones y acciones administrativas inherentes a sus funciones;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



En uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2011; y Resolución N° 5002 A-2010-JNE de fecha 23 de Diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios

DE LA: **En Nuevos Soles**

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE MADRE DE DIOS
FUNCIÓN : 20 SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL : 043 SALUD COLECTIVA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO.
ACTIVIDAD : 1.094557 CONDUCCION DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 372,000.00
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de activos no financieros 98,000.00

FUNCIÓN : 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA FUNCIONAL : 051 ASISTENCIA SOCIAL
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO.
ACTIVIDAD : 1.094557 CONDUCCION DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 159,016.00
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de activos no financieros 19,000.00

TOTAL U. E. 001 SEDE - MADRE DE DIOS **648,016.00**
TOTAL PLIEGO **648,016.00**

A LA: **En Nuevos Soles**

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD MADRE DE DIOS
FUNCIÓN : 20 SALUD

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima I

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



PROGRAMA FUNCIONAL : 043 SALUD COLECTIVA
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO.
 ACTIVIDAD : 1.094557 CONDUCCION DEL PROGRAMA DE
 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO
 DE DROGAS.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 372,000.00

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 98,000.00

TOTAL U. E. 400 SALUD MADRE DE DIOS 470,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION MADRE DE DIOS
 FUNCIÓN : 23 PROTECCION SOCIAL
 PROGRAMA FUNCIONAL : 051 ASISTENCIA SOCIAL
 SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO.
 ACTIVIDAD : 1.094557 CONDUCCION DEL PROGRAMA DE
 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO
 DE DROGAS.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 159,016.00

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 19,000.00

TOTAL U. E. 300 EDUCACION MADRE DE DIOS 178,016.00

TOTAL PLIEGO

=====

648,016.00

=====



Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Eco. Jorge Eduardo Méndez Iberico
GERENTE

Jorge Méndez Iberico
Jefe de Oficina
11/09/2011

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima I

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe